



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2406/2014	Acuerdo de iniciación	Óscar Muro Fuentes	71341773M	C/ República Argentina 8 3.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana,) 146.2 y 156.i	300,52
2434/2014	Acuerdo de iniciación	Ana Isabel Aranguren Casero	01627494Z	C/ Alfonso VI 73 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2584/2014	Acuerdo de iniciación	Alejandro Fernández Gómez	02303509J	Pl. de la Carolina 7 2 A Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2636/2014	Acuerdo de iniciación	David Juez García	71298694M	C/ San Roque 6 6.º 3 Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana, 146.1	300,52
2639/2014	Acuerdo de iniciación	Ricardo Gómez Vielba	71306512A	C/ San Roque 9 4.º A Briviesca (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana, 146.1	300,52

En Burgos, a 26 de noviembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés